

Planificación

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 10 DE OCTUBRE DE 2019

DECRETO EXENTO N° 4439 /

VISTOS:

El memorándum N° 615 del 26/08/2019 del Director de Servicios Generales al Director de SECPLAN, el cual solicita incorporar a la mantención, nuevas áreas verdes;

El financiamiento proveniente del Presupuesto Municipal vigente año 2019;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública, confeccionadas por la Secretaría Comunal de Planificación y el Departamento de Aseo y Ornato;

El Decreto Exento N° 3996 del 26/09/2019 que llama a propuesta pública el proyecto "MANTENCION DE AREAS VERDES Y SUS EQUIPAMIENTOS DE LA COMUNA DE LINARES";

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

El Decreto Alcaldicio N° 2976 del 21/06/2018, que establece el orden de subrogancia de la Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública "MANTENCION DE AREAS VERDES Y SUS EQUIPAMIENTOS DE LA COMUNA DE LINARES", en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Carlos Parra Flores		Funcionario SECPLAN
Pedro Val Petruzzi		Jefe de Servicios y Mantención
José Soto Concha		Ingeniero Comercial Dpto. Rentas

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.



[Handwritten signature]
CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
EUGENIO DELGADO DE NORDENFLYCHT
ALCALDE (S) DE LINARES

Distribución al reverso..//

LINARES, 10 de octubre de 2019.

DECRETO EXENTO Nº 4446

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

La ley Nº19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento ley, artículo 41 Adjudicación de la oferta y notificación, las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso;

La licitación ID 2333-163-L119 de fecha 23 de septiembre de 2019, referente a la adquisición e instalación de una nueva red de datos para las dependencias de la DOM, reparación Rack de la Unidad de Control e instalación y ordenamiento de rack (que provee la municipalidad) en Rentas Municipales, solicitado según orden de pedido número 3064 y Tendido de Fibra Óptica desde dependencias de DIDECO a Rentas Municipales según Orden de Pedido 3066, ambas del departamento Informática, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas;

Correo electrónico de Jefe de Informática, Unidad requirente, informando que los requerimientos específicos que se constataron en visita a terreno, no se cumplieron por parte de los oferentes, ya que en sus ofertas ninguno cumplía con los Términos Técnicos de Referencias publicados en documentos adjuntos de la Licitación;

El Decreto Exento Nº 6391 de fecha 29 de noviembre de 2018, que delega el orden de subrogancia del Alcalde;

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

DECLÁRESE desierta la Licitación ID 2333-163-L119 referente a la adquisición e instalación de una nueva red de datos para las dependencias de la DOM, reparación Rack de la Unidad de Control e instalación y ordenamiento de rack (que provee la municipalidad) en Rentas Municipales, solicitado según orden de pedido número 3064 y Tendido de Fibra Óptica desde dependencias de DIDECO a Rentas Municipales según Orden de Pedido 3066, ambas del departamento Informática, perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, según lo señalado en Vistos y Considerandos.

PUBLIQUESE la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese y transcribese.



CARMEN ALICIA AVARIA RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

EDdN/CAAR/BCM/eapp

DISTRIBUCION:

Administrador Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Control
Adquisiciones
Informática
Archivo Of., de Partes



EUGENIO DELGADO DE NORDENFLYCHT
ALCALDE (S) DE LINARES



DIRECCIÓN
ASESORÍA
JURÍDICA Bº DIRECTORA
ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR